



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: EX-2022-30800020- -GCABA-DGAYDRH - MODIFICATORIA PARCIAL DISPOSICIÓN 2023-5-GCABA-HGAT

VISTO:

La Ley N° 2155, el Decreto Reglamentario N° 308/2008, el EX-2022-30800020- -GCABA-DGAYDRH, y la Disposición N° 2023-5-HGAT;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición 2023-5—GCABA-HGAT, se procedió convocar a un Concurso Publico Abierto, en el marco de la Ley 6035 y su reglamentación, para cubrir un cargo de Bioquímico de Planta, con orientación en Hemocitología, con 30 hs. de labor, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para el ingreso a la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que al momento de la confección de la disposición citada en el visto, se incurrió en un error involuntario, en el Artículo 5, dado donde dice "... Con presencia de Veedor de AMM, debería decir: con presencia de Veedor de la Federación de Profesionales de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por lo expuesto precedentemente corresponde modificar parcialmente el Artículo 5,

Por ello, y de acuerdo a la facultad conferida por la Ley de Procedimiento Administrativo;

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DR. ENRIQUE TORNÚ” DISPONE:

Artículo 1: Modificase parcialmente el artículo 5 de la Disposición 2023-5-GCABA-HGAT quedando de la siguiente manera:

Artículo 5: Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente.

TITULARES:

- **ELIAS MARIA CRISTINA -Tornú**
- **ALTER ADRIANA JUDITH - Curie**
- **CURI MERCEDES SUSANA - Pirovano**

SUPLENTE:

- **AYUSO SANDRA - Gutiérrez**
- **HABERLE REGINA BEATRIZ - Tornú**
- **BOCASSI ANDREA ROXANA - Muñiz**

Con presencia de Veedor de la Federación de Profesionales de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2. Publíquese en la Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la página Web de la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos, pase a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud.-